

PERGAMINO, Julio 29 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este Honorable Cuerpo aprobó por mayoría, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Julio del corriente año al considerar el Expte. B-41-85 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTAS presenta Proyecto de Resolución Ref: El D.E. deberá dejar sin efecto la no recolección de los Residuos Domiciliarios los días sábados;

Aprobándose la siguiente

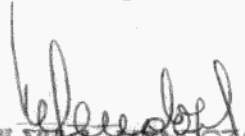
RESOLUCION:

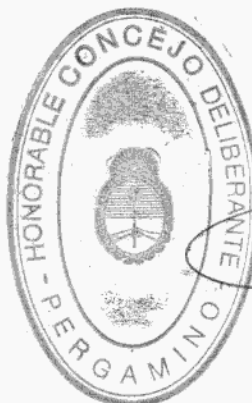
ARTICULO 1º.- El Departamento Ejecutivo, con una nueva diagramación de los horarios de los recolectores de residuos, intensificará la misma los días viernes, en horario nocturno, a fin de paliar el déficit de la no recolección de los días sábados.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludar a usted con la distinción que merece.-

RESOLUCION Nº 55/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE